



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 25 de mayo de 2017, en relación con la contratación de los trabajos de **“Acondicionamiento de la pasarela fija de acceso al atraque nº 1 del muelle Cañonero Dato”**, cuyo presupuesto de contrata asciende a CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS (132.271,20) IPSI EXCLUIDO. CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (145.498,32 €) CON IPSI.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- La Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- El acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución de los trabajos.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de los trabajos **“Acondicionamiento de la pasarela fija de acceso al atraque nº 1 del muelle Cañonero Dato”** hecha por la Comisión y, en consecuencia, adjudicar los trabajos, a la empresa “Africana de Contratas y Construcciones, S.L.U.” por su oferta de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (76.690,84 €) sin IPSI. OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (84.359,92 €) con IPSI €, que supone una baja de (61.138,40 €) en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI.
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y



CUATRO CENTIMOS (3.834,54 €). El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 18 de septiembre de 2017

EL PRESIDENTE,

  


José Francisco Torrado López